NOTA DUOC Nº 265/2020

Asunción, 28 de Agosto de 2020

Ref.: LC – Locación de inmueble Determinado para local del Centro Abierto y de Protección del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Plurianual 2020-2021, con ID: 383.667.

Señores
DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Presente:

Me dirijo a Usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicarle que por **Resolución MINNA Nº 399/2020** de fecha 25 de agosto de 2020, su oferta correspondiente al Llamado de Referencia, ha sido adjudicada.

La presente comunicación, se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Ítem	Adjudicado	Monto Total (IVA incluido)
1 y 2	DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	Gs. 22.139.736 (Guaraníes Veinte y dos millones ciento treinta y nueve mil setecientos treinta y seis)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social, actual.
d) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
e) Certificado de cuenta bancaria, actual.

Sin otro en particular, le saludo cordialmente.

Se adjunta copia de Resolución MINNA Nº 399/2020.

.....
Lic. Carlos Villasboa
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones